



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 171 - DG/HHV-2020

# Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Noviembre de 2020.

## VISTO:

El Memorando No. 176-DG-HHV-2020, solicita la reconfirmación del "Comité para Definir y Estandarizar los Kits para Teleconsultas", y;

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán viene realizando diversas acciones para mantener el cuidado de los usuarios con problemas psicosociales y de Salud Mental, a través de la oficina Telesalud, quien mantiene la oferta de servicios de Telemedicina, TeleEpC, Telecapacitación y Telegestión;

Que, mediante Resolución Directoral No. 101-DG-HHV-2020 de fecha 15 de junio del 2020, se conformó el Comité para definir y estandarizar los Kits para Teleconsultas; integrado por los profesionales que indica dicha resolución;

Que, mediante documento de visto, se dispone la reconfirmación del "Comité para Definir y Estandarizar los Kits para Teleconsultas", el mismo que es necesario efectuar a fin que los servidores del Hospital Hermilio Valdizán, que realizan labores bajo la modalidad del trabajo remoto, puedan cumplir con la ejecución del Plan de Servicios de Telemonitoreo para pacientes ambulatorios del hospital, por lo que resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del, Departamento de Promoción de la Salud Mental, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el "COMITÉ PARA DEFINIR Y ESTANDARIZAR LOS KITS PARA TELECONSULTAS**, el mismo que estará conformado por los siguientes personas:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Dr. Jean Philipp, Núñez del Prado Murillo. | Presidente |
| ➤ Dr. John Richard, Loli Depaz.              | Miembro    |
| ➤ Dr. Jose Higinio, Galindo Morales.         | Miembro    |
| ➤ Dr. Augusto Leonidas, Mosquera del Águila. | Miembro    |
| ➤ Dr. Lizardo Alfredo, Rodríguez Villacres.  | Miembro    |





- Dr. Carlos Augusto, Ordoñez Huamán.
- Dr. Romualdo Giancarlo, Biaggi Ortega.
- Dra. Milagritos Pilar, Toledo Castillo.
- Dr. Rolando, Zegarra Molina.
- Lic. Pedro Edilberto, Quispe Sotomayor.
- Lic. Nélida Amparo, Geldres Villafuerte.
- Lic. Vilma Ysabel, Yataco Peña

Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro



**Artículo 2°.** - DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 101-DG/HHV-2020 de fecha 15 de junio del 2020.

**Artículo 3°.** - El Comité reconstituido con la presente resolución se encargará de definir los equipos de telecomunicaciones y equipos informáticos que integrarán los Kits de trabajo, de acuerdo a la función que cumplan los servidores en las teleconsultas.



**Artículo 4°.** - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/  
DISTRIBUCIÓN  
DADG  
OPSM  
OEI  
OGC  
OAJ  
INFORMÁTICA.